



fel
Factura Electrónica

Contribuyendo juntos por Guatemala

Definición Factura Electrónica en Línea

Es el modelo operativo establecido por la Administración Tributaria para la emisión de **Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)**.*



Acuerdo de Directorio SAT. No. 13-2018

Régimen FEL

Inicio de vigencia: 23/05/2018

Modificado por A.D. 26-2019

Inicio de vigencia: 28/11/2019

Tipos de DTE y complementos

Disponible para los DTE tipo:

Tipos de DTE



- 1. Factura
- 2. Factura Cambiaria
- 3. Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente
- 4. Factura Pequeño Contribuyente
- 5. Factura Contribuyente Régimen Primario
- 6. Factura Cambiaria Contribuyente Régimen Primario
- 7. Factura Contribuyente Régimen Pecuario
- 8. Factura Cambiaria Contribuyente Régimen Pecuario
- 9. Factura Específica
- 10. Factura Especial
- 11. Nota de Abono
- 12. Nota de Crédito
- 13. Nota de Débito
- 14. Recibo por Donación
- 15. Recibo
- 16. Constancia de Exención del IVA
- 17. Constancia de Adquisición de Insumos
- 18. Nota de Envío
- 19. Recibo de Anticipo
- 20. Factura Provisional

Complementos de DTE

- 1. De exportaciones
 - 1.1 Detalle productos exportación bebidas alcohólicas
 - 2. Abonos de Factura Cambiaria
 - 3. Retenciones en Factura Especial
 - 4. Referencias de Factura en Notas de Crédito y Débito
 - 5. Cobros por Cuenta Ajena
 - 6. Referencias de Facturas en Constancias de Exención
 - 7. De Organizaciones Políticas
 - 8. Espectáculos Públicos
 - 9. Traslado de Mercancías
 - 10. Exportación provisional
- Documentos tipo factura
 - Factura Cambiaria
 - Factura Especial
 - Notas de Crédito de Débito
 - Documentos tipo factura
 - Constancias de exención del IVA y Adquisición de Insumos
 - Recibos de Donación
 - Documentos tipo factura
 - Nota de Envío
 - Factura Provisional

Involucrados en el Régimen FEL

Emisor



Contribuyente que emite el DTE



CERTIFICADOR
Entidad autorizada por SAT, para certificar y almacenar los DTE



Guatemala, 2023. El FEL es un sistema desarrollado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para la emisión y recepción de documentos tributarios electrónicos (DTE). El FEL facilita la transmisión segura y rápida de información entre los contribuyentes y el SAT, promoviendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los impuestos.

Documentos Tributarios Electrónicos



RECEPTOR
Persona quien recibe el DTE



Certificador **GRATUITO** a través de la Agencia Virtual y App FEL



Proceso General

Emisión

El contribuyente habilitado emite el Documento Tributario Electrónico (DTE) en un formato estándar con firma electrónica.



Certificación

El certificador recibe, valida y certifica cada DTE. **(Asigna autorización).**



Entrega

El DTE certificado es enviado al contribuyente y a la SAT



Recepción

SAT verifica cada DTE y lo pone a disposición del emisor y receptor para consulta y verificación.

¿Por qué medios se puede emitir un DTE?



Aplicativo gratuito FEL

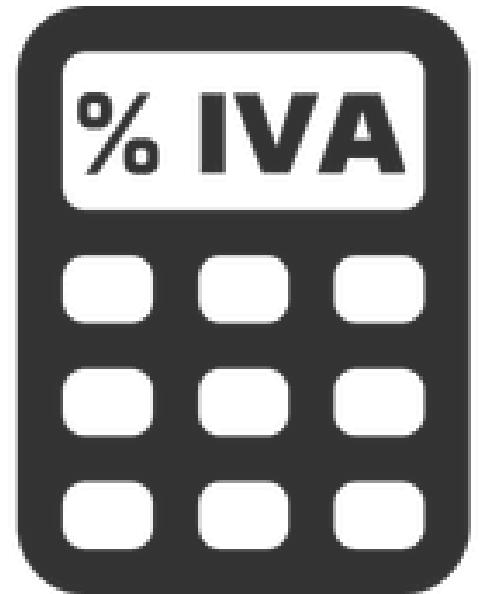
A través de la Agencia Virtual SAT y App FEL, se dispone del aplicativo gratuito FEL (funcional para profesionales, servicios técnicos, pequeños contribuyentes, o para cualquier empresa que su volumen de facturas emitidas se lo permita).



Certificadores

Empresas autorizadas por la SAT para certificar los DTE generados por los emisores (funcional para empresas con altos volúmenes de facturas emitidas), con costo.

Requisitos para habilitarte en FEL



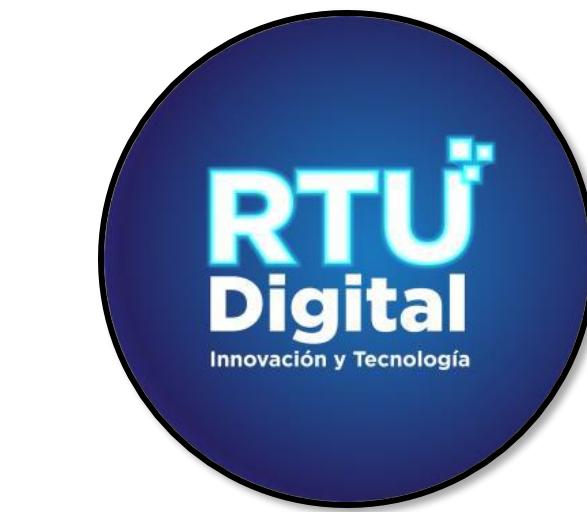
Estar afiliado al MA



Poseer como mínimo un establecimiento activo



Contar con Agencia Virtual

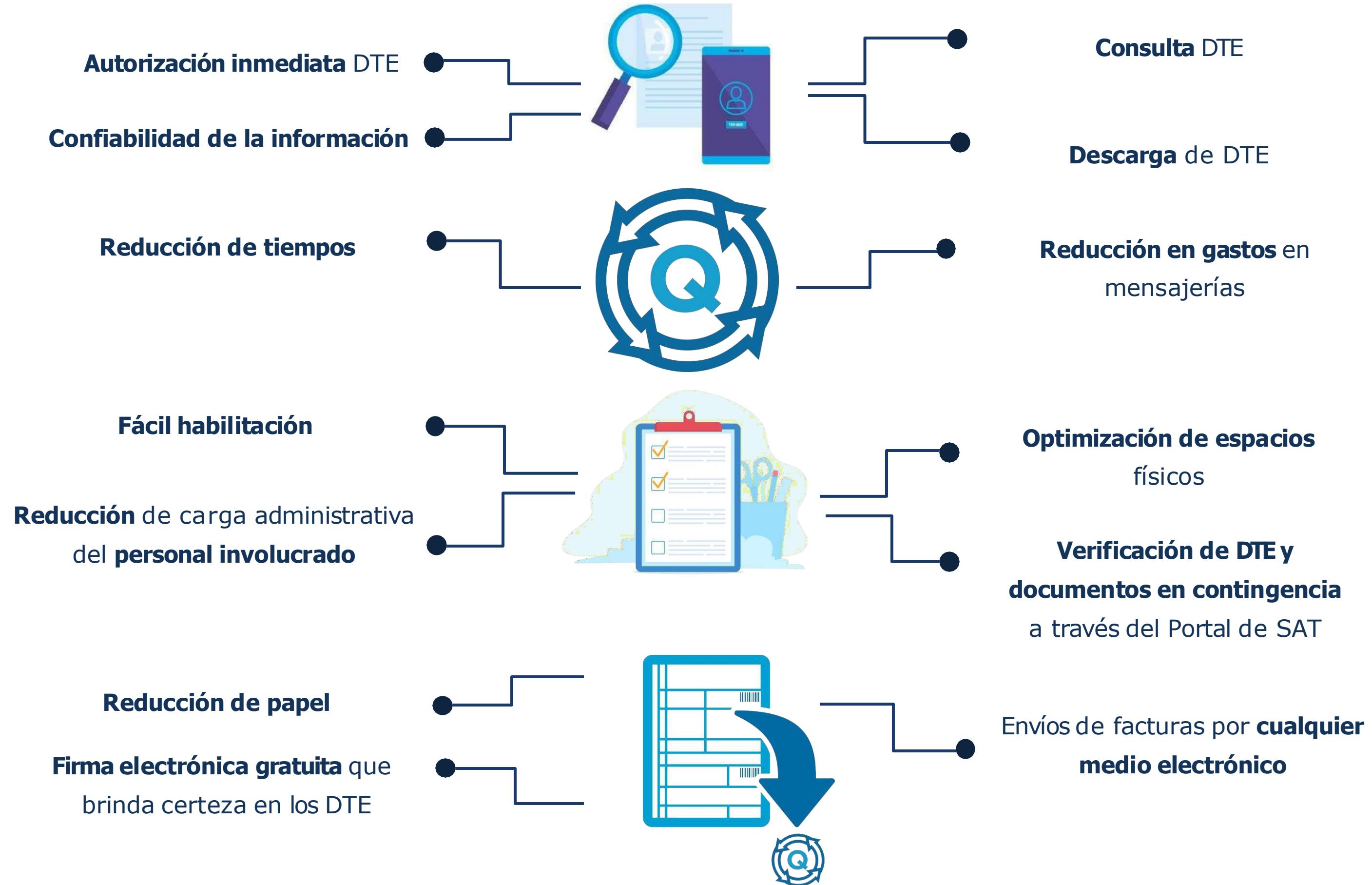


Tener sus datos actualizado en el Registro Tributario Unificado (RTU)



Tener su domicilio localizado

Beneficios FEL



Principales modificaciones Ac. Gubernativo 222-2019 – relacionadas a FEL

Las personas que se inscriban por primera vez para realizar una actividad económica a partir del 01/07/2021 deberán utilizar únicamente el Régimen FEL para emisión de documentos.

Art. 7 del A.G. 222-2019 que adiciona el art. 28 bis al Reglamento IVA A.G. 5- 2013.

Autorización de nuevos documentos en medios distintos al Régimen FEL a partir del 11/11/2019 tendrán 6 meses de vigencia.

Art. 8 del A.G. 222-2019 que reforma el cuarto párrafo del art. 29 Reglamento IVA A.G. 5-2013.

Documentos FACE (factura electrónica “pura” Acuerdo de Directorio 24-2007) para los cuales no se estableció un plazo de vigencia, quedarán sin efecto a partir del 01/07/2020.

Art. 13 segundo párrafo. Transitorio Documentos autorizados sin plazo de vigencia, A.G. 222-2019.

Documentos en papel autorizados antes de la vigencia del Reglamento del IVA, Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, quedarán sin efecto a partir del 01/01/2020.

Art. 13 primer párrafo. Transitorio Documentos autorizados sin plazo de vigencia, A.G. 222-2019.

¿Quiénes pueden utilizar el Régimen FEL?

Régimen Pequeño Contribuyente



Régimen General



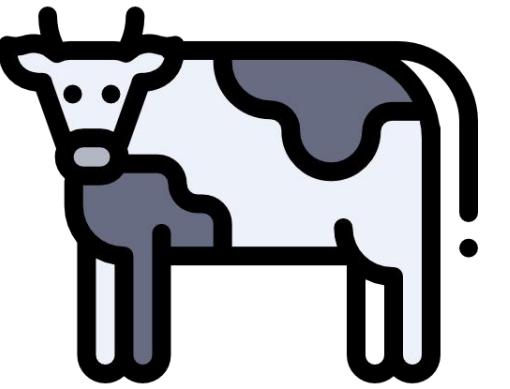
Contribuyentes parcial o totalmente exentos



Régimen Primario



Régimen Pecuario



Identificación de los DTE

Título del documento

Factura de Pequeño Contribuyente

Datos emisor

MARIA, RAMAZO
Nit Emisor: 968756
Restaurante Ramazo
MANZANA L LOTE 1 , GUATEMALA

Datos receptor

NIT Receptor: 982680
Nombre Receptor: ELENA, ORTEGA
Dirección: SECTOR B SAN CRISTOBAL, MIXCO, GUATEMALA

Descripción de bienes y servicios

#No.	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA Q	Descuento (Q)	Total (Q)	Impuestos
	Servicio	1		Q1.00	Q0.00	Q1.00	
Totales:							

* No genera derecho a crédito fiscal

Complementos

- * Abonos de factura cambiaria y factura cambiaria de pequeño contribuyente
- * Retenciones de Factura especial
- * Exportaciones
- * Referencia de notas de debito o crédito

"Los complementos dependen del tipo de documento que se desee emitir"

Datos del Certificador

Datos del Certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



No. de autorización

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
407A342E-507E-4496-BB40-4C26B3C94F7D
Serie: 407A342E Número de DTE: 1350452374
Número de Acceso:

Fecha y hora de emisión: 11-mar-2020 13:00:15

Fecha y hora de certificación: 11-mar-2020 13:00:15

Moneda: GTQ

Serie y numero de DTE

Fecha de emisión

Moneda

Frases fiscales

Complementos

Código QR

Consulta FEL

Podrás realizar la búsqueda de DTE utilizando o combinando los campos disponibles (para hacer una búsqueda más delimitada) o sólo llenando los campos obligatorios(marcados con un asterisco rojo *).

CONSULTA DE DTE

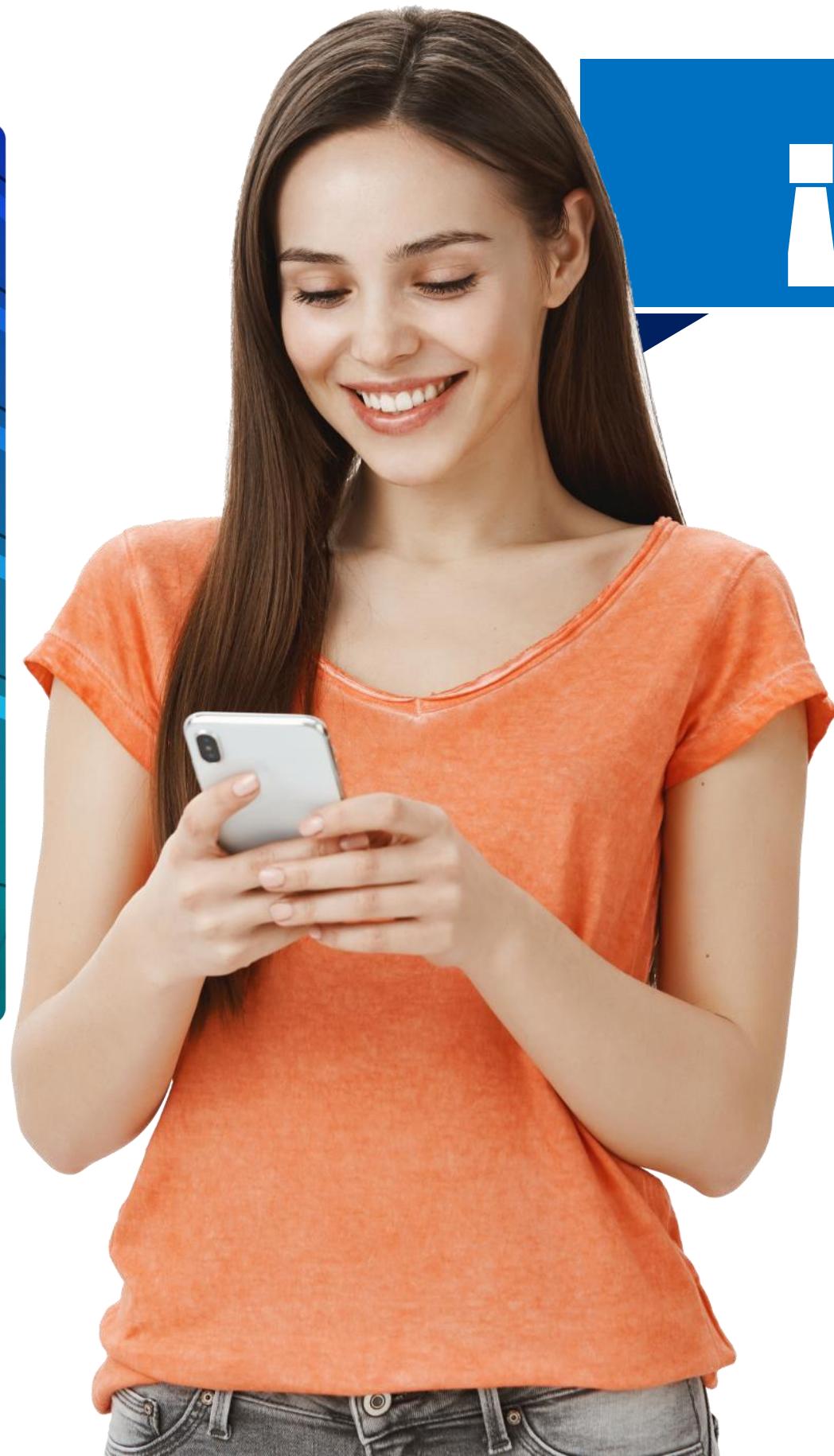
Los campos marcados con * son obligatorios

Tipo de Operación *	Emitidos	Establecimiento	0 - Todos				
Tipo de DTE	Todos (TDS)	No. De Autorización	Número de Autorización del DTE (completo y sin guiones)				
ID del Receptor	Ej. 1234567K	Estado del DTE	Todos				
Serie	Ej. dbb51ae2	Número	Ej. 979518519				
Moneda	Todas	Monto Total	Desde Ej. 0.00 Hasta Ej. 1000.00				
Impuesto		NIT del Certificador	Ej. 1234567K				
Fecha de Emisión *	Desde <input type="text"/> Hasta <input type="text"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>				
<input type="button" value="Ordenar por:"/>							
MARCA <input type="checkbox"/>	NÚMERO AUTORIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	RECEPTOR o EMISOR	TIPO Y ESTADO	FECHA ANULACION	MONTO	MENÚ

¿Por qué usar la APP FEL?



APP FEL para dispositivos móviles



¡Descárgala!



Contáctenos

CALL CENTER: 1550

Visite: <https://portal.sat.gob.gt/portal/efactura/>

**Contáctenos en: ayuda@sat.gob.gt
efactura@sat.gob.gt**



Contribuyendo juntos por Guatemala



www.sat.gob.gt